

Establecen la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del año fiscal 2008 para los Pliegos del Gobierno Nacional y pliegos Gobiernos Regionales

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 048-2007-EF/76.01

Lima, 27 de diciembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 ha establecido en su Cuadragésima Segunda Disposición Final que la aprobación del Calendario de Compromiso se sujeta a la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada que aprueba la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, estando próximos a iniciar el Primer Trimestre del año fiscal 2008, se hace necesario aprobar la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada de este período, para los pliegos del Gobierno Nacional y los pliegos del Gobierno Regional, a nivel de Pliego, Categoría del Gasto y por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según corresponda;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del año fiscal 2008 para los pliegos del Gobierno Nacional y pliegos Gobiernos Regionales ascendente a la suma de DOCE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12 705 924 000,00), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- La Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM) no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, no constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

**LEY Nº 29142 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008
ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL Nº 048-2007-EF/76.01
PREVISION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL MENSUALIZADA
PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2008
(EN NUEVOS SOLES)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

GOBIERNO NACIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	1 900 249 000	1 848 926 000	1 631 570 000	5 380 745 000
GASTOS DE CAPITAL	289 598 000	326 878 000	362 201 000	978 677 000
SERVICIO DE LA DEUDA	2 252 848 000	977 379 000	829 191 000	4 059 418 000
TOTAL	4 442 695 000	3 153 183 000	2 822 962 000	10 418 840 000

GOBIERNOS REGIONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	639 859 000	776 352 000	642 097 000	2 058 308 000
GASTOS DE CAPITAL	76 262 000	76 262 000	76 252 000	228 776 000
TOTAL	716 121 000	852 614 000	718 349 000	2 287 084 000

TOTAL GENERAL	5 158 816 000	4 005 797 000	3 541 311 000	12 705 924 000
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------